

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE  
Departamento de Extranjeria

N Interno: 1845221

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0309

TALAGANTE. 08 JUL. 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TALAGANTE en OF. N° 438 del 12 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N° 3559 de fecha 24 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Luis OLIVERA FERNANDEZ de nacionalidad URUGUAYA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLE  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE TALAGANTE

AVL/CGA

[+4lg] 07/07/2009

Distribución:

- 1.- D.E.M. Ministerio del Interior
- 2.- Jefatura Nacional de Policía Internacional
- 3.- Archivo D.E.M. Gobernación Provincial de TALAGANTE
- 4.- Archivo Of. de Partes G.P.T.